



GUATEMALA

Cartografía de las cadenas de valor de café, cacao aceite de palma, azúcar y productos de madera y su adaptación a los requisitos de la UE en materia de debida diligencia medioambiental y social

Misión TPSDE para la Delegación de la UE en Guatemala

Resumen Ejecutivo

Fecha: 27/09/2022

Autores: Luis Rodas, Javier Sánchez y Carlos Lacán





GUATEMALA

Cartografía de las cadenas de valor de café, cacao aceite de palma, azúcar y productos de madera y su adaptación a los requisitos de la UE en materia de debida diligencia medioambiental y social

Misión TPSDE para la Delegación de la UE en Guatemala

Resumen Ejecutivo

Fecha: 27/09/2022

Autores: Luis Rodas, Javier Sánchez y Carlos Lacán



Sobre la Facilidad TPSDE

Esta Facilidad es un servicio de asesoramiento de la Comisión Europea (CE) gestionado por la Unidad E2 a cargo de Comercio, Desarrollo del Sector Privado y Empleo en la Dirección General para las Asociaciones Internacionales (INTPA).

La Facilidad TPSDE es implementada por DAI Europe bajo la supervisión de Paz Velasco Velázquez, jefa de sector en la unidad de INTPA E2: Análisis Microeconómico, Clima de Inversiones, Sector Privado, Comercio y Empleo.

Aviso Legal

Este informe fue elaborado por los expertos Luis Rodas, Javier Sánchez y Carlos Lacán, movilizados por la Facilidad TPSDE. La información y las opiniones expuestas en este informe son de los autores y no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Comisión. La Comisión no garantiza la exactitud de los datos incluidos en este estudio. Ni la Comisión ni ninguna persona que actúe en su nombre serán responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en el mismo.

Agradecimientos

Se agradece el esfuerzo a todos aquellos que han contribuido a este informe. Gracias a la Delegación de la UE en Guatemala por contribuir con sus insumos, revisiones y comentarios para elaborar este informe. Gracias a todas las personas entrevistadas durante la realización de esta consultoría y a las que participaron en los talleres de presentación de resultados por su disposición y compromiso para trabajar para que las cadenas de valor de Guatemala sean más fuertes y competitivas internacionalmente.



Resumen Ejecutivo

La Facilidad TPSDE es un servicio de apoyo de la Comisión europea (CE) operado por la Unidad E2 encargada del desarrollo del sector privado y empleo dentro de la Dirección General INTPA. La Facilidad presta servicios de asistencia técnica a las delegaciones de la UE para mejorar su capacidad en la programación, el diseño y la implementación de acciones para mejorar el clima de negocios en los países terceros.

La Delegación de la UE en Guatemala ha solicitado una misión de la facilidad para realizar un asesoramiento de la situación de las cadenas de café, cacao, aceite de palma, azúcar y productos de madera en relación con dos recientes proyectos de normas de la UE que prevén nuevas obligaciones de debida diligencia en materia de productos libres de deforestación, derechos humanos y responsabilidad social y asimismo evaluar el estado de preparación y el posible impacto que podrían tener estas reglamentaciones sobre las cadenas.

- El proyecto de **Reglamento sobre los productos libres de deforestación**¹ prevé que se prohíba la importación y comercialización en la UE de seis tipos de productos agrícolas en caso de no estar libre de deforestación (café, aceite de palma, cacao, productos de madera, soya y carne vacuna). En un primer asesoramiento del posible impacto de dicha reglamentación a nivel regional² se indicó que, para Guatemala, las cadenas de café, del cacao y de los productos de madera podrían verse potencialmente afectadas.
- Para que las empresas respeten derechos humanos y medioambiente en las cadenas de suministro globales, el proyecto de **Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad**³ que exige a las empresas de un cierto tamaño (no se aplica a MIPYMES) que prevengan, atajen o mitiguen los efectos adversos de sus actividades en los derechos humanos (como trabajo infantil, ataques/amenazas a defensores del medio ambiente, desalojos judiciales y extrajudiciales que obligan al desplazamiento forzado interno de poblaciones indígenas, explotación de los trabajadores, entre otros.) y en el medio ambiente (por ejemplo, contaminación o pérdida de biodiversidad).

Una de las conclusiones del primer estudio de evaluación a nivel regional, fue la necesidad de contar con información específica de cada una de las cadenas. Siguiendo esta recomendación, la DUE ha solicitado realizar una cartografía que contribuya a aclarar la identificación de los actores, estimular el diálogo público privado y analizar el posible impacto de estas reglamentaciones en las cadenas de valor consideradas. Este análisis del posible impacto abarca no sólo aspectos negativos (relacionados a la falta de cumplimiento) sino también positivos (por ejemplo, la buena imagen que representaría el cumplimiento de estas disposiciones para los productos guatemaltecos en los mercados internacionales).

Este estudio se ha realizado en dos Fases. En la Fase 1 se ha realizado la **Cartografía de las cadenas de valor priorizadas**. La Cartografía de los actores relevantes, así como de las iniciativas en materia de deforestación, RSE y derechos humanos es necesaria para que los consultores puedan asesorar el ecosistema sectorial en el cual las reglamentaciones se implementan y tener identificados los actores del diálogo del sector público y privado y cooperativo (OSC, comunidades afectadas y autoridades ancestrales). Esta cartografía ha sido llevada a cabo a través de análisis de gabinete (*desk research*).

A partir de los resultados de esta Cartografía, en la Fase 2 se ha realizado el **Análisis de impacto de las regulaciones europeas sobre las cadenas priorizadas**. Asimismo, se ha integrado la información facilitada por los actores relevantes seleccionados de acuerdo con la Delegación de la UE en Guatemala.

1 COM/706) relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos derivados asociados a la deforestación y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010
[EUR-Lex - 52021PC0706 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

2 Study on Initial assessment of Latin American countries and value chains potentially affected by the future Deforestation-Free Products regulation, TPSDE Facility, April 2022

3 [Proposal for a Directive on corporate sustainability due diligence and annex | European Commission \(europa.eu\)](#)

Para el análisis y sistematización de la información se ha utilizado la **metodología** descrita en la sección correspondiente de este informe. A través de seis variables y 34 indicadores que se han validado con la Delegación de la UE en Guatemala, se ha sistematizado la información cuantitativa relativa a la “dimensión” de la cadena de valor, ofreciendo valores homogéneos y comparables entre las cinco cadenas de valor. Asimismo, se recoge la información cualitativa que permite realizar una evaluación *prima facie* acerca del **estado de preparación** (*readiness*) de cada cadena para cumplir con los requisitos que se establecen en las dos regulaciones europeas analizadas.

Una vez validado el análisis por la DUE, se han realizado sendos **Talleres de presentación de resultados** con representantes del Gobierno y sector privado, por un lado, y de sociedad civil, por otro, ambos en la ciudad de Guatemala. Adicionalmente, se ha participado en un taller organizado por la DUE Guatemala en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y AGEXPORT, presentando el alcance de las regulaciones analizadas y los principales retos evaluados.

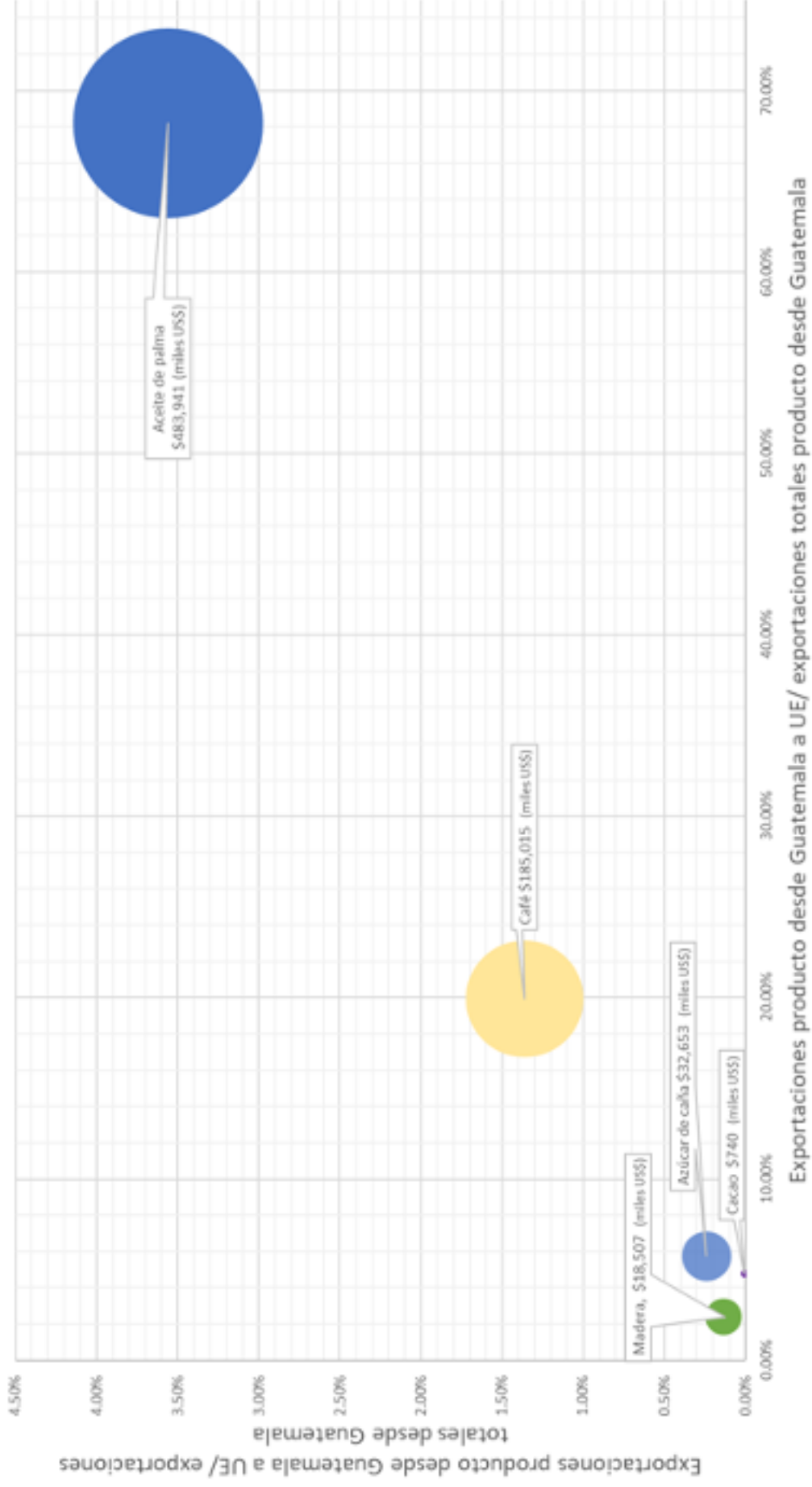
El impacto potencial total se ha calculado a partir del valor de las exportaciones de cada una de estas cinco cadenas de valor desde Guatemala a la UE. Para realizar este análisis, se han seleccionado tres variables, que se analizan de manera complementaria:

1. **Exportaciones del producto desde Guatemala a la UE/ exportaciones totales del producto desde Guatemala.** Esta variable reflejaría la exposición de las exportaciones de cada cadena de valor al mercado europeo.
2. **Exportaciones del producto desde Guatemala a UE/ exportaciones totales desde Guatemala.** Esta variable expresa las exportaciones de cada producto a la UE como porcentaje de las exportaciones totales de Guatemala y, por tanto, una estimación del potencial impacto sobre la balanza comercial del país.
3. **Volumen total de las exportaciones del producto a la UE.**

Los resultados del análisis muestran que **aceite de palma y café son las cadenas de valor más sensibles** a los cambios de regulación en el mercado europeo. Más del 68% de las exportaciones guatemaltecas de aceite de palma y casi el 20% de las de café se dirigen a la UE.

El siguiente gráfico presenta los resultados del análisis de las tres variables descritas para las exportaciones de las cinco cadenas seleccionadas.

Impacto potencial de las regulaciones UE sobre las exportaciones desde Guatemala



Por otro lado, **las cinco cadenas de valor priorizadas tienen una gran importancia en términos económicos** (en torno al 7.97 % del PIB nacional) **y de empleo** (aproximadamente el 5.38% de la población económicamente activa nacional).

Adicionalmente, los datos obtenidos para las **cadenas de cacao, el café y los productos forestales** muestran la **participación de un número muy alto de productores, que son en su gran mayoría pequeños y micro agricultores**. Debido a su distribución geográfica en Guatemala, estas cadenas además juegan un papel muy relevante en la **vertebración de la economía de territorios particularmente vulnerables** desde un punto de vista social y medioambiental.

El análisis de la preparación (*readiness*) de cada cadena para cumplir con las nuevas regulaciones muestra los siguientes resultados:

1. La preparación (*readiness*) de cada cadena de valor para cumplir con los nuevos requisitos depende en gran medida de lo que en este estudio se ha denominado **“complejidad” de la cadena**, tal y como se ha definido en la sección de metodología de este estudio. Aquellas cadenas con (1) menor integración vertical, (2) numerosos intermediarios, (3) mayor número de pequeños y micro productores y (4) con un ecosistema institucional más débil (mayor complejidad) pueden encontrar muy difícil la implementación de una trazabilidad estricta desde el punto de producción o la realización de una diligencia debida a lo largo de toda la cadena de suministro.
2. Existen **restricciones objetivas para la implementación de la trazabilidad estricta** prevista en el Reglamento de no deforestación, y que se refieren a la existencia de fincas de producción muy pequeñas, que con frecuencia no cuentan con deslindes ni título de propiedad registrados.
3. Adicionalmente, debido a la **altísima informalidad en el sector agrícola**, algunos pequeños y micro productores pueden resistirse a implementar una trazabilidad y una diligencia debida que transparenta su actividad económica, sometiéndola a mayor o menor grado de formalidad.
4. El café aparece como la cadena de valor que puede sufrir un impacto negativo mayor como resultado de la implementación de las nuevas normativas europeas, tanto por su exposición al mercado europeo como por la complejidad de su estructura. En relación con la regulación sobre no deforestación, si bien la mayor parte de la producción puede cumplir con condiciones de sostenibilidad medioambiental exigidas (producción mediante un sistema agroforestal), existen importantes retos desde el punto de vista de la implementación de una trazabilidad estricta (baja integración, muy alta participación de pequeños y micro productores, pequeño tamaño medio de las fincas, alta dispersión de fincas, problemas de deslinde y titularidad de las tierras, informalidad muy alta). Por otro lado, la Directiva sobre sostenibilidad puede afectar a la cadena desde un punto de vista objetivo (trabajo infantil e invisibilidad del trabajo de las mujeres, por ejemplo, ya que es la familia la unidad productiva). Es importante tener en cuenta que **es difícil que esta cadena se transforme en el corto plazo para cumplir con los requisitos de las nuevas normativas analizadas**. Aunque una modernización del sector sería deseable no solo en términos de sostenibilidad, sino también de productividad y para mejorar la capacidad de negociación de los productores, existen retos estructurales muy relevantes y, como resultado, un riesgo de que la implementación de las dos regulaciones europeas afecte negativamente a las exportaciones, la producción y el empleo. Es por ello fundamental priorizar apoyos para actuar sobre las debilidades de esta cadena y abordar problemáticas que conlleven a la prevención del trabajo infantil, el respeto de los derechos laborales y la participación de las mujeres especialmente en los ámbitos de alta informalidad.
5. **El aceite de palma** es la cadena que presenta un impacto potencial mayor en términos cuantitativos, debido a su enorme dependencia del mercado europeo. Sin embargo, el análisis muestra que, tanto por las prácticas de sostenibilidad implementadas como por contar con un sistema de georreferenciación satelital para prácticamente la totalidad de la producción nacional, es la cadena mejor preparada para cumplir con los nuevos requisitos del Reglamento de no deforestación. Por ello, estimamos que el efecto neto de esta regulación sobre la actividad del sector sería limitado. En relación con la Directiva sobre sostenibilidad, creemos que puede tener un impacto transitorio negativo, restringiendo exportaciones a la

UE y, consecuentemente, niveles de producción y empleo. Sin embargo, consideramos que a medio plazo esta Directiva tendría un efecto positivo relevante para mejorar el abordaje de los derechos humanos a lo largo de esta cadena. Las empresas deben ver en la Directiva sobre sostenibilidad una excelente oportunidad para abrirse a promover el diálogo social, revisar las condiciones laborales de los trabajadores, escuchar a la sociedad civil y los defensores de derechos humanos y trabajar en la mejora de sus procesos de debida diligencia en materia ambiental y social.

6. **El impacto en la cadena de valor del cacao sería limitado**, esencialmente por los bajos volúmenes de producción y de exportación, así como por la muy baja exposición de sus exportaciones al mercado europeo. Por otro lado, hay que mencionar que, a nivel general, el cacao en Guatemala cumple con las condiciones de no deforestación, ya que se cultiva mediante sistemas agroforestales y el bosque es un factor fundamental para facilitar las condiciones de mayor productividad del cacao. Sin embargo, entre las cadenas de valor analizadas, es la que presenta una mayor fragilidad. Por ello, consideramos que las regulaciones europeas pueden tener un “impacto invisible” negativo sobre el sector, ya que existe el riesgo de desincentivar la adopción de prácticas sostenibles entre aquellos productores que consideren los nuevos requisitos demasiado estrictos y que, por tanto, excluyan la UE de su estrategia de exportación. Debido a la fragilidad de esta cadena, también habría que prestar atención a potenciales efectos negativos a nivel social y de grupos vulnerables.
7. Por lo que se refiere a la **cadena de productos forestales**, el análisis muestra una gran dificultad para promover el cumplimiento de las regulaciones europeas en el sector. Aunque hay un grupo de grandes productores que exportan -fundamentalmente madera- y que cumplen ya o pueden cumplir en el corto plazo con los nuevos requisitos, hay que prestar atención a las dificultades que enfrentarían la mayoría de pequeños y medianos productores. Adicionalmente, la trazabilidad y la diligencia debida serán más complejas para productos transformados, como los muebles. A pesar de ello, debido al reducido nivel de exportaciones de esta cadena de valor hacia la UE, estimamos que el efecto neto en términos productivos y de empleo sería limitado. Del mismo modo, consideramos que el efecto en relación con la sostenibilidad social y medioambiental sería bajo, su relación o vínculo seguirá dependiendo de los requisitos en derechos humanos y laborales que les son exigidos por las certificadoras.
8. El **azúcar de caña** no está incluido en la lista de productos cubiertos por el Reglamento de no deforestación. En cualquier caso, el efecto potencial de su inclusión en esta normativa sería limitado, ya que el volumen de exportaciones a la UE desde Guatemala es reducido. Además, existe una demanda creciente de azúcar de caña por parte de países con estándares medioambientales bajos, por lo que podría ocurrir que las actuales exportaciones a la UE se redirigieran a esos otros mercados si el productor de caña no quiere o considera que es difícil cumplir con los requisitos de no deforestación. Por los mismos motivos, consideramos que el impacto potencial de la Directiva sobre sostenibilidad sería también limitado en términos ambientales y de derechos humanos. A pesar de ello, el sector del azúcar, de forma similar a otras cadenas de valor debiera ver en la Directiva sobre sostenibilidad una excelente oportunidad para abrirse a promover el diálogo social, revisar las condiciones laborales de los trabajadores, escuchar a la sociedad civil y los defensores de derechos humanos y trabajar en la mejora de sus procesos de debida diligencia en materia ambiental y social.

En las siguientes dos Tablas se muestran de manera resumida los resultados del análisis realizado para cada cadena de valor.

Preparación de cada cadena para cumplir con las regulaciones analizadas

	Reglamento sobre no deforestación	Directiva sobre sostenibilidad
Cacao	MUY BAJA	BAJA
Café	BAJA	BAJA
Caña de azúcar	BAJA	MEDIA
Palma de aceite	ALTA	MEDIA
Productos forestales	MUY BAJA	BAJA

Matriz de impacto potencial sobre las variables seleccionadas en cada cadena de valor⁴

	Exportaciones	Producción	Empleo	Derechos humanos	Otros
Cacao	LIMITADO	LIMITADO	LIMITADO	LIMITADO	Limitado o nulo en relación con el medioambiente
Café	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	LIMITADO	Limitado o nulo en relación con el medioambiente
Caña de azúcar	LIMITADO	LIMITADO	LIMITADO	LIMITADO	Limitado o nulo en relación con el medioambiente
Palma de aceite	LIMITADO (Deforestación)	LIMITADO (Deforestación)	LIMITADO (Deforestación)	ALTO	Alto en relación con el medioambiente
	ALTO (Sostenibilidad)	ALTO (Sostenibilidad)	ALTO (Sostenibilidad)		
Productos forestales	LIMITADO	LIMITADO	LIMITADO	LIMITADO	Limitado o nulo en relación con el medioambiente

⁴ Se destacan en color naranja los efectos potencialmente negativos y en verde los que se consideran positivos.

Es importante reconocer que la trazabilidad estricta requerida por el Reglamento de no deforestación y la debida diligencia prevista en la Directiva sobre sostenibilidad, pueden contribuir a un **fortalecimiento de las cadenas de suministro**, una **mayor formalidad en el sector productivo** y, en definitiva, una deseable **modernización de la agricultura** en los países productores.

Sin embargo, es evidente también que en este proceso hacia objetivos legítimos existen también **riesgos que, aunque transitorios, pueden tener un efecto relevante no sólo en términos económicos sino también sociales**. Hay que prestar atención a que la implementación de estas regulaciones europeas no perjudique más a quien es más débil (MiPymes) y, por tanto, tiene menos medios y recursos para conocer y cumplir con los nuevos requisitos.

Desde esta perspectiva, y con el objetivo de promover y facilitar la implementación de los requisitos previstos por las dos regulaciones analizadas, se ha realizado una serie de recomendaciones:

1. Socializar el contenido de las regulaciones

Existe un conocimiento muy limitado sobre el alcance y los requisitos específicos de las nuevas regulaciones, particularmente en las cadenas de valor más débiles. Sería necesario realizar talleres para dar a conocer los requisitos de las dos normativas y sensibilizar favorablemente a los actores involucrados en relación con los objetivos perseguidos. De este modo se facilitaría el cumplimiento de los nuevos requerimientos legales y, al tiempo, se promovería que la sociedad civil y, en particular, los grupos vulnerables se empoderen de los contenidos de las dos regulaciones.

2. Promover diálogos sectoriales

Los retos descritos representan un desafío colectivo, que requiere de la colaboración de un amplio espectro de actores. No existen estructuras de diálogo y colaboración que permitan el abordaje colectivo de los retos enfrentados con un enfoque integral. La implementación de las regulaciones analizadas representa una oportunidad para impulsar procesos de diálogo sectorial, y promover el diseño de estrategias integrales y hojas de rutas con objetivos compartidos. Estos “diálogos” pueden tener formas diversas, tales como las mesas técnicas o plataformas que han sido descritas para las distintas cadenas. En estos espacios participarían, idealmente, productores de Guatemala, gremiales y compradores europeos, así como representantes de la sociedad civil, sindicatos, pueblos indígenas, defensores de derechos humanos, la academia y las instituciones públicas directamente relacionadas.

3. Apoyo y difusión de mejores prácticas

Existen buenas prácticas en el país en materia de trazabilidad georreferenciada, como las herramientas desarrolladas por GREPALMA para el aceite de palma y por ANACAFÉ y AGEXPORT respectivamente para el café. También existen buenas prácticas comunitarias en el manejo del bosque y la madera e involucramiento y participación de mujeres en cooperativas productoras de café. Se pueden fortalecer con asistencia técnica, y analizar la posibilidad de replicarlas en otras cadenas de valor.

4. Capacitación

Los pequeños y micro productores van a precisar capacitación para el cumplimiento de los nuevos requisitos. No se trata únicamente de la trazabilidad, sino también del cumplimiento de tareas de tipo administrativo o documental que serán necesarias para la realización de la diligencia debida. Asimismo, se puede capacitar a los productores en prácticas sostenibles y de “cero-deforestación”. Se sugiere trabajar a nivel de grupos organizados (cooperativas, asociaciones, federaciones, etc.), buscando generar nuevas capacidades específicamente relacionadas con los requisitos de las dos regulaciones europeas analizadas.

También se deben impulsar acciones de capacitación a gerentes, trabajadores, sindicatos, auditores sociales, evaluadores ambientales, OSC, comunidades indígenas y gobiernos para lograr un mejor desempeño social y ambiental.

Por otro lado, para facilitar la interpretación del alcance de la Directiva sobre sostenibilidad, se sugiere trabajar en la estandarización de los códigos de lo que significa una conducta empresarial responsable según la ONU, la

OIT, la OCDE y la UE; y con los requisitos exigidos por las certificaciones privadas. Ello haría más comprensible y práctico el concepto de debida diligencia empresarial, especialmente para las medianas y pequeñas empresas.

5. Fortalecer y promover la implementación de las políticas sectoriales existentes

En Guatemala existen ya a nivel general políticas sectoriales sobre derechos humanos, pero varían en su nivel de desarrollo conceptual, así como en la incorporación de estándares internacionales de derechos humanos (Principios Rectores), también su implementación es muy limitada. Se podría estudiar y fortalecer esas políticas, buscando ampliar su alcance, mejorar su diseño y dotarlas de un plan operativo para facilitar su implementación.

Se puede empezar a articular algún tipo de apoyo con la Política de Respeto a los Derechos Humanos para la Implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en el Sector Agro, la Política de Respeto a los Derechos Humanos de GREPALMA y sus socios y con la Política Institucional en Derechos Humanos y Empresa para la competitividad del sector Exportador en Guatemala (AGEXPORT). Para el resto de las políticas, quizás convenga pensar en procesos de actualización y adecuación a los nuevos estándares en derechos humanos y empresas.

6. Fortalecer aliados en el sector privado

Asimismo, se podrían implementar sistemas de diligencia debida pilotos, trabajando con compañías líderes de Guatemala y de la UE, con el objetivo de generar mejores prácticas y promover que el sector privado actúe como aliado o embajador de las nuevas normativas.

7. Promover el desarrollo de catastros agrícolas

Como se ha indicado, en las cadenas más débiles existen limitantes relacionadas con el tamaño de las parcelas, la inexistencia de lindes legales y la inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra por parte de muchos pequeños y micro productores. En Guatemala se han realizado varios proyectos de asistencia técnica para el desarrollo del Registro de Información Catastral (RIC). Se podría evaluar el alcance del “Geoportal” del RIC⁵ y analizar la posibilidad de fortalecerlo para contribuir a resolver las limitantes señaladas y facilitar la trazabilidad requerida por el Reglamento sobre no deforestación.

8. Mejorar el acceso a financiamiento

En el ámbito de las acciones financieras, existe una importante oportunidad para diseñar e implementar instrumentos financieros que proporcionen incentivos adecuados para la promoción de las mejores prácticas agrícolas en todas las cadenas de valor. Estos instrumentos deben diseñarse teniendo en cuenta la ubicación geográfica, el tipo de explotación, el ciclo productivo y la tenencia de la tierra, así también incorporando opciones de financiación climática del sector público nacional e internacional. El objetivo sería contribuir no sólo a facilitar la implementación de los requisitos de las nuevas regulaciones, sino a nivel general promover un proceso de modernización y formalización del sector agrícola que será esencial para que los grupos más vulnerables no sean los más perjudicados.

9. Apoyar iniciativas que promuevan la realización inversiones de impacto en las cadenas más vulnerables

Una herramienta para mejorar el financiamiento de las cadenas de valor afectadas es la promoción de inversiones de impacto. Se trata de inversiones dirigidas a producir tanto una rentabilidad atractiva como un impacto social o ambiental positivo y cuantificable. Los inversores de impacto, tras marcarse un objetivo concreto de impacto, buscan que sus inversiones produzcan beneficios socioeconómicos o ambientales cuantificables. De este modo, se contribuye a que la sostenibilidad tenga un valor económico, más allá del cumplimiento de requisitos de tipo normativo o de certificaciones privadas.

10. Evaluar la contribución a la deforestación de cada cadena de valor

Uno de los elementos que pueden incidir en el impacto del Reglamento sobre no deforestación es el sistema de calificación de riesgo de los países productores, y que prevé un procedimiento de diligencia debida simplificado para aquellos países que se consideren de “bajo riesgo”.

⁵ <https://portal.ric.gob.gt/geoportal>

Desde esta perspectiva, es importante tener en cuenta que no todas las cadenas de valor contribuyen de igual manera a la deforestación, y que utilizar criterios agregados sobre deforestación para la calificación del riesgo de un país como Guatemala puede penalizar a cadenas de valor que a nivel general utilizan el bosque de manera sostenible, y a operadores que han realizado inversiones muy relevantes en sostenibilidad.

Del mismo modo, sería recomendable diferenciar entre el impacto de las actividades lícitas e ilícitas. Por ello, se sugiere realizar estudios para evaluar la contribución individual de cada cadena de valor a la deforestación en Guatemala.

11. Papel del Estado

Se debe reforzar el papel del Estado como responsable de la formulación de políticas a lo largo de las cadenas de valor, así como en relación con su deber de establecer y hacer que se cumplan las normas de derecho interno aplicables a las empresas. Su apoyo es crucial en este momento, en el que la apuesta es por una debida diligencia ambiental y de derechos humanos a nivel regional y global. También tiene una importante función de apoyo como proveedor de asistencia financiera y no financiera a los diversos actores en el ecosistema empresarial, en especial a aquellos que pueden verse más afectados por estas nuevas regulaciones. El Estado Guatemala a partir de la resolución A/HRC/RES/26/22 de junio 2014 del Consejo de Derechos Humanos tiene pendiente el desarrollo de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN) que incluya la participación de todos los sectores involucrados. En ese sentido, el Reglamento de no deforestación y la Directiva sobre Sostenibilidad refuerzan la necesidad de que se retome de nuevo el desarrollo del PAN sobre la base de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos del 2011.

12. Papel de las organizaciones de trabajadores

La casi inexistencia de organizaciones de trabajadores (sindicatos) a lo interno de cada una de las cadenas evaluadas, al mismo tiempo significa que los trabajadores como colectivos no han formado parte de los procesos de elaboración e implementación de estándares sociales y ambientales. Poner en práctica la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente requerirá un mayor compromiso de las empresas, con los trabajadores y sus organizaciones empezando por ejemplo con garantizar derechos de libertad de asociación, libertad sindical, libertad de negociación colectiva y una mayor participación en los procesos productivos y en las mejoras necesarias. Asimismo, posibilitar de manera individual y colectiva el acceso a mecanismos de reclamación y recursos judiciales y no judiciales a los que puedan acceder para presentar quejas (y posiblemente acciones legales) en la jurisdicción interna e internacional con respecto a los posibles daños sociales y ambientales derivados de la actividad empresarial.

Aquí estamos ante un escenario de *coherencia* por parte de las empresas que tienen interés en que sean vistas y consideradas como respetuosas de los derechos humanos y en este caso de los derechos de los trabajadores. Coherencia también por parte del Estado no solo para que se cumpla lo previsto en el Código de Trabajo y demás leyes incluido convenios internacionales, sino que a través de la Inspectoría del Trabajo se pueda garantizar y sancionar a quienes no lo estén cumpliendo. Asimismo, un rol importante a cumplir por parte de los tribunales de justicia para actuar en favor de los trabajadores y sus derechos, a fin de que se administre una justicia pronta y cumplida, recordando que el derecho de trabajo es un derecho tutelar que asiste a los trabajadores.

Un espacio que se identifica para promover el diálogo social y con el objetivo de fortalecer el rol de las organizaciones de trabajadores es la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical (creada mediante Acuerdo Gubernativo 45-2018), la cual está integrada de manera representativa y equitativa, por representantes del sector empleador, sector de los trabajadores y Gobierno.

13. Papel de las organizaciones de sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones comunitarias, las instituciones académicas y de investigación, los defensores de los derechos humanos y los medios de comunicación desempeñan un papel importante en las cadenas de valor al dar voz y apoyo a las partes interesadas cuyos derechos e intereses son afectados. Pueden contribuir a través de actividades antagónicas y colaborativas de las siguientes maneras:

- a) Sensibilizar en torno a las actividades empresariales que afectan socialmente y al medio ambiente, sirve al mismo tiempo de manera preventiva a la identificación, prevención y mitigación de riesgos, y a la remediación de impactos adversos;
- b) Haciendo uso de los mecanismos de quejas, las organizaciones de la sociedad civil dan voz a las quejas individuales y colectivas, además hacen eco para que estas sean atendidas por las empresas y los mecanismos oficiales;
- c) Acceder a mecanismos judiciales y no judiciales no siempre es una tarea fácil, en ese sentido las organizaciones de la sociedad civil pueden brindar asistencia a los titulares de derechos para acceder a ciertos recursos;
- d) Fortalecimiento de capacidades de productores, trabajadores y sus comunidades, esta es una de las actividades centrales que ya vienen realizando las organizaciones de la sociedad civil;
- e) Los servicios de investigación y orientación brindan información y conocimiento a todos los actores de la cadena de valor;
- f) Transparencia: las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la investigación, documentación, seguimiento y divulgación de información sobre los actores de la cadena de valor y sus impactos en la sociedad y el medio ambiente; y
- g) Formulación de políticas: las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la definición, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas.

La DUE en el próximo ciclo de convocatoria de proyectos bajo el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos -IEDDH- puede reforzar su apoyo a las organizaciones de sociedad civil para el fortalecimiento de sus capacidades en la implementación de los Principios Rectores, así mismo en su diálogo con empresas, agentes de inversión y autoridades estatales para la mitigación del impacto negativo de las actividades empresariales en los derechos humanos de los sectores de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad (mujeres, niños, pueblos indígenas y defensores de derechos humanos).

14. Vinculación de acciones con programa regional CERALC

Guatemala de momento no hace parte de los nueve países en los que se viene implementando el programa CERALC (<https://rbclac-fund.org/?lang=en>), sin embargo, la expectativa es que sea incluido en una segunda fase a partir de 2023. En ese sentido, anticipamos que una intervención del programa CERALC en Guatemala podría generar y abrir espacios multiactor no solo con fines para la interlocución, el diálogo y el acompañamiento, sino para el intercambio de lecciones aprendidas y difusión de buenas prácticas empresariales. Un primer avance notorio, es el hecho de que Guatemala ha sido incluido en el marco del programa CERALC como parte de la Comunidad de práctica intergubernamental sobre empresas y derechos humanos en América Latina y el Caribe.

Los desafíos que implican una conducta empresarial responsable o la puesta en práctica de una debida diligencia en materia ambiental y social requieren no solo la participación sino un trabajo conjunto entre gobiernos, empresas, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, las comunidades, los defensores de derechos humanos y otras partes interesadas.

En otro orden, veríamos recomendable que los esfuerzos país en materia de empresas y derechos humanos puedan ser conectados con la agenda regional y global.

15. Vinculación con el programa COPERNICUS

El Programa de Observación de la Tierra de la UE, COPERNICUS (<https://www.copernicus.eu/es/sobre-copernicus>) tendrá un *hub* regional en Panamá. Se sugiere facilitar vinculaciones entre los responsables de este *hub* y las asociaciones de las cadenas de valor analizadas para evaluar posibles oportunidades de cooperación o complementariedad con este sistema satelital, para fortalecer los sistemas de georreferenciación ya establecidos en algunas cadenas o establecer estos sistemas en las cadenas que no cuentan con uno.

